

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

692/24

## AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

### EDICTO

D. JOSÉ MIGUEL HERNÁNDEZ GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA (ALMERÍA)

HACE SABER: Que en Junta de Gobierno Local de 12 de marzo de 2024 se acordó la aprobación de padrones y listas cobratorias del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y de la Tasa por reserva de espacio para entrada y salida de vehículos a través de aceras, referidos todos ellos al ejercicio de 2024. A efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del art. 102.3 de la Ley 28/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en BOP y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En La Mojonera, a 13 de marzo de 2024.

EL ALCALDE, José Miguel Hernández García.